



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 28 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 021-2023-OMAPED-SGSS-GDSPV/MDCA de fecha 22 de septiembre de 2023, y el Informe N° 1134-2023-GDSPV-MDCA de fecha 22 de septiembre de 2023, el Informe N° 417-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 27 de septiembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul de acuerdo a lo normado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad al numeral 6 del artículo 20 del cuerpo normativo antes citado;

Que, asimismo, el numeral 11) del artículo 82 y numeral 2.1) y 3.1) del artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tiene competencia y función compartida en organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados;

Que, según Informe N° 021-2023-OMAPED-SGSS-GDSPV/MDCA de fecha 22 de septiembre de 2023, la Jefa de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, sugirió que se reconozca mediante acto resolutivo de alcaldía a las siguientes personas: Diego Jesús Dávila Montoya, Yris Elena De La Cruz Reyeme, Yohalibeth Lucero Raffo Candela, Royer Smith Chuco Chamorro, Jhordy Jhayron Cáceres Mena;

Que, con Informe N° 1134-2023-GDSPV-MDCA de fecha 22 de septiembre de 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal solicitó mediante acto resolutivo el reconocimiento de la señorita Sandra Melly Soto Zavala y el reconocimiento de las personas con discapacidad, según lo siguiente: Diego Jesús Dávila Montoya, Yris Elena De La Cruz Reyeme, Yohalibeth Lucero Raffo Candela, Royer Smith Chuco Chamorro, Jhordy Jhayron Cáceres Mena;

Que, mediante Informe N° 417-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 27 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es procedente que el Titular de la Entidad, a través de un acto administrativo, reconozca y felicite a las seis (06) personas con discapacidad de nuestra Jurisdicción;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR por su esfuerzo, superación y ganas de salir adelante convirtiéndolos en un ejemplo de vida, realizando logros personales, familiares y profesionales, los mismos que contribuyen al desarrollo y bienestar de su familia, a las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS
1	SANDRA MELLY SOTO ZAVALA
2	DIEGO JESÚS DÁVILA MONTOYA
3	YRIS ELENA DE LA CRUZ REYME
4	YOHALIBETH LUCERO RAFFO CANDELA
5	ROYER SMITH CHUCO CHAMORRO
6	JHORDY JHAYRON CÁCERES MENA

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia

JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

